

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

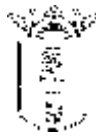
NÚMERO 12/2018.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D ^a Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D ^a Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Antonio Rodríguez Osuna	“
D ^a Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a M ^a Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D ^a María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SSPDH
D. Inma del Pino Fernández	“
D ^a Antonia Pérez Rodríguez	“
D ^a María Carmen Espada Rey	P. Popular
D. Pedro Taborda Martín	Ciudadanos
D ^a Ana González Pinto	“
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D ^a Francisca López Adame	“

Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares D^a María Lourdes Esther López Sánchez (Grupo PSOE) y D. Luis Alberto Paniagua López (Grupo P. Popular).

Por el Sr. Alcalde se indica que los/as Concejales/as no adscritos, D^a Estrella Guzmán Aljama, D^a Cristina Alonso Bellido y D. Luis Gómez Muñoz, mediante escrito presentado con fecha 15 de noviembre de 2018, comunican que no asistirán a la sesión plenaria por disconformidad con su situación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

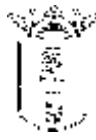
- Junta de Portavoces, de fecha 13 de noviembre de 2018.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 14 de noviembre de 2018.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, Actas de la sesiones anteriores de 26-10-2018 y 5-11-2018.
2. Comunicación Decretos de la Alcaldía.
3. Solicitud bonificación I.C.I.O. Comunidad de Propietarios San José 15.
4. Dación de cuentas al Pleno de la información correspondiente al tercer trimestre de 2018 remitida electrónicamente en cumplimiento de la orden HAP/2105/2012, y del informe trimestral requerido por el art. 10.2 de la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica.
5. Moción Grupo PSOE con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia de Género.
6. Moción Grupo SSPDH sobre "control de las colonias de gatos y gatas".
7. Moción Grupo P. Popular sobre "apoyo a la Campaña Mundial por la Educación y a la Agenda Educación 2030".
8. Moción Grupo Ciudadanos sobre "prohibir la apertura de casas de apuestas en las inmediaciones de Centros Escolares y Juveniles".
9. Moción Grupo IULV-CA sobre "elaboración de un Pacto Local por el Empleo".
10. Asuntos de urgencia.
11. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones anteriores de fecha 26 de octubre y 5 de noviembre de 2018, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA. Por el Sr. Secretario se somete a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Decretos adoptados por la Alcaldía, que a continuación se relacionan:

DECRETO 82/2018, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE NOMBRA JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

DECRETO 83/2018, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- SOLICITUD BONIFICACIÓN I.C.I.O. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN JOSÉ 15. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que con fecha 11 de septiembre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, José Manuel Sánchez López en representación de Comunidad de Propietarios San José , 15 con CIF H41489717, presentó en este Ayuntamiento solicitud de bonificación para el Impuesto Municipal derivado de la instalación de un ascensor en el inmueble situado en C/ San José, 15 (Dos Hermanas).

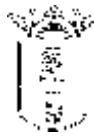
La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.

Se adjunta solicitud del interesado, relación de entidades beneficiadas por la Junta de Andalucía en concepto de Rehabilitación de edificación en la que se encuentra incluida para las obras que solicitan, e informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar por CCPP San José, 15, consistentes en “Instalación de un ascensor en el inmueble” en C/ San José, 15 (Dos Hermanas).

SEGUNDO.- Otorgar bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 51.901,50 €

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto. Resumen de la aplicación de la bonificación:

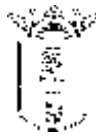
Bonificación de ICIO 1.479,19 €
A pagar de ICIO 77,85 €
A pagar de TLU 519.02 €
Total a pagar 596,87 €

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 22 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

4.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2018 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al tercer trimestre de 2018, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Intervención referido al tercer trimestre de 2018 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 30 de septiembre de 2018 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- MOCIÓN GRUPO PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, Sra. Naharro Cardeñosa, se procede a la lectura de la siguiente Moción:

“Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, como así se viene actuando desde el Consistorio Municipal, invitando a la población a la concentración contra la violencia de género, desde el año 2000, en coordinación con el movimiento asociativo de mujeres de la localidad.

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar nuestro rechazo más contundente a la violencia de género y nuestro firme compromiso con las mujeres y los hijos e hijas víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para ello necesitamos del compromiso individual y colectivo de toda la ciudadanía, no un solo día, sino todos los días del año, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Tenemos la responsabilidad conjunta de enfrentar a los maltratadores y provocar el rechazo de toda la sociedad a la violencia y a los que la ejercen. Porque la violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Porque no seremos una democracia plena mientras sigan asesinando a mujeres y a sus hijas e hijos, mientras el cuerpo de las mujeres siga siendo considerado mercancías para el comercio y la explotación sexual, mientras existan mujeres y menores amenazados e inseguros.

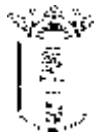
Por ello, para el Grupo Municipal Socialista, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas e hijos, se convierte en un objetivo. El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no puede avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación eficaces entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Para que esto sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

Hace un año se aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos.

Tras la entrada en Junio de 2018 del nuevo Gobierno, un gobierno feminista comprometido con la igualdad y empeñado en acabar con la violencia de género se ha puesto en funcionamiento muchas de las medidas que se proponían del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Gobierno, tras el consenso alcanzado en la Conferencia Sectorial de Igualdad del 31 de julio, ha activado los 200 millones del Pacto de Estado para 2018:

- Las comunidades autónomas han recibido 100 millones de euros para asistencia integral a las víctimas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 80 millones de euros han sido destinados a la Administración General del Estado.
- 20 millones de euros destinados a los Ayuntamientos.

El 3 de Agosto se aprobó un Real Decreto Ley **DE MEDIDAS URGENTES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO** que ya ha sido convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, que:

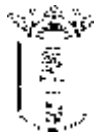
- Devuelve las competencias a los Ayuntamientos en la promoción de la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género, y establece el reparto de los 20 millones de euros comprometidos en el Pacto, que se doblarán hasta 40 millones en el próximo año. Los Ayuntamientos son el primer recurso y en ocasiones el único, que tienen a su alcance las víctimas.
- Modifica la Ley Integral contra la Violencia de Género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, al introducir que la acreditación de situaciones de violencia pueda realizarse a efectos administrativos mediante informe de los servicios sociales o de los servicios de acogida. De esta manera se facilita el acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social.
- Modifica el Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Porque un maltratador no puede ser un buen padre.

Este Decreto-Ley está siendo tramitado en el Congreso de los Diputados como Proyecto de Ley, tal y como planteó el Gobierno, con el objetivo de que se puedan incorporar al mismo el resto de medidas del Pacto de Estado que requieren modificaciones legales.

Por otro lado, se ha vuelto a poner en funcionamiento el Observatorio de Salud de las Mujeres. También se ha previsto soluciones habitacionales para mujeres víctimas de Violencia de Género dentro del Plan Estatal de Vivienda. Y el próximo curso escolar contará con asignaturas en valores y derechos de igualdad.

Del mismo modo, en estos momentos, se están tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad, así como para aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista; así como la Proposición de Ley, para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito empresarial y laboral.

Por su parte, en el avance de los Presupuestos para 2019, el Gobierno de España se ha comprometido a financiar de manera completa el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a incrementar esta partida, de forma que los Ayuntamientos pasarán a percibir el doble, es decir 40 millones de euros en 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Mientras, en Andalucía, seguimos avanzando de una forma sólida; el pasado Julio, el Parlamento de Andalucía aprobó, con un amplísimo apoyo social y político la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que completa y mejora la anterior ley.

Destaca de la misma la ampliación del concepto de víctima de violencia de género, incluyendo además de a los y las menores, también a personas mayores, con discapacidad o dependientes sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima y que convivan en el entorno violento. Y además se han añadido a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

En esta ley tienen la consideración de actos de violencia de género los producidos en el ámbito de la pareja o ex pareja, exista o no convivencia; y además siguiendo lo establecido en el Convenio de Estambul, también el feminicidio; las agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; el acoso por razón de sexo; la trata de mujeres y niñas; la explotación sexual; la mutilación genital femenina; el matrimonio precoz o forzado; la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos; la aplicación de tradiciones culturales que atenten contra las mujeres; la derivada de conflictos armados, la ciberviolencia, la violencia vicaria y la violencia que se ejerce a través de los medios de comunicación o publicidad.

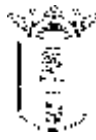
Nuestra ley andaluza también incorpora el derecho a recibir atención adecuada sin previa interposición de denuncia, se promoverá el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, con el fin de evitar la imagen de impunidad. Y se Presentará una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

En consecuencia, una importantísima reforma que va a suponer un antes y un después para las mujeres de Andalucía y para la sociedad en su conjunto comprometida con los avances por la igualdad y contra la violencia de género, hasta conseguir tolerancia cero contra esta lacra.

Así mismo, desde el Grupo Municipal Socialista, queremos dedicar una especial atención a una de las violencias más atroces que sufren las mujeres y menores, la prostitución y la trata de personas con fines de explotación sexual, declarándonos abolicionistas, y sumándonos a las prioridades marcadas por la Comisión Europea, que marcan como objetivos, el detectar, proteger y asistir a las víctimas de la trata, reforzar la prevención, perseguir a los traficantes y a quienes explotan a las víctimas, y mejorar la coordinación y cooperación en las políticas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Dos Hermanas, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. La adhesión de este Ayuntamiento a la RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN.



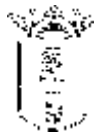
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. Instar al Gobierno Central y Autonómico a establecer los mecanismos legislativos necesarios para la Abolición de la Prostitución y de la Trata de Mujeres y menores con fines de explotación sexual, desarrollando políticas de prevención para atajar las causas, estableciendo medidas que disuadan la demanda (la compra de la prostitución), medidas que conducirán a la reducción de la oferta y la disminución de las redes de trata y tráfico de mujeres, incidiendo en todos los elementos del sistema prostitucional y transmitiendo a la sociedad que la prostitución es una forma de violencia de género y una práctica que atenta contra los derechos humanos y que es contraria al principio de igualdad.
3. Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad; así mismo instar al Gobierno central, autonómico y municipal a que continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado, tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.
4. Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a tramitar los Presupuestos Generales de 2019, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.
5. Que el Gobierno central, autonómico y municipal inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.
6. Que el Gobierno de la Junta de Andalucía desarrolle, en colaboración con las organizaciones de mujeres, representadas a través del Consejo de Participación de las Mujeres de Andalucía (CAMP), la Ley 7/2018, de 30 de julio, que permitirá seguir avanzando en derechos y oportunidades para las mujeres y las demás víctimas de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma.
7. Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como a la Junta de Andalucía y al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Francisca López Adame (Grupo IULV-CA).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D^a. Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 22 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

6.- MOCIÓN GRUPO SSPDH SOBRE "CONTROL DE LAS COLONIAS DE GATOS Y GATAS". Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal SSPDH, D^a. Inma del Pino Fernández, se presenta la siguiente Moción:

“A raíz de la preocupación de vecinos y vecinas de Dos Hermanas ante la aparición de colonias de gatos y gatas descontroladas y cercanas a sus barriadas, nos pusimos en contacto con ellas y ellos para que nos contasen los motivos de tal preocupación. Por un lado, la preocupación principal, es la reproducción de estos animales que hacen que la colonia crezca cada vez más, por otro lado, la presencia en las propias viviendas debido a las necesidades de alimento, agua y cobijo de estos animales, y por último, el miedo a que, si denuncian la situación de la colonia, se proceda al sacrificio de los y las miembros de la misma.

La propuesta que plantearon fue poner en marcha el **Proyecto C.E.R.**, Captura Esterilización y Retorno, para que la colonia esté controlada y puedan seguir conviviendo en la zona.

La aplicación del método C.E.R. debe entenderse en el contexto de las actuaciones medioambientales en ámbitos urbanos, puesto que se contempla la ciudad como un ecosistema específico. Más de dos décadas de aplicación en variados contextos sociales y urbanos han generado una abundante legislación al respecto, siempre sobre unas sólidas bases de tratamiento ético hacia los animales. Son numerosos los países que llevan años poniendo en práctica la esterilización como método de control humano de las colonias de gatas y gatos urbanos: Francia, Alemania, Bélgica, Reino Unido, Italia, Holanda, Estados Unidos, Japón, Kenia o Túnez son algunos ejemplos. En España se ha comenzado a aplicar hace algunos años en algunas ciudades de la Comunidad Valenciana (Valencia, Manises) País Vasco (Vitoria – Gasteiz, Getxo), Madrid (Alcobendas, San Roque, Madrid), Cádiz, Málaga, Montilla o Gijón entre otras.

El procedimiento C.E.R. implica capturar a todos o la mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos y devolverlos a su territorio marcados con un corte en la oreja para identificarlos como estériles. Pero además de esto, el método C.E.R es mucho más. Todas las gatas y gatos son censados y se registran en una base de datos para su seguimiento individual. Se les provee de alimento y agua limpia diariamente y se construyen refugios cálidos y secos que les protejan de las inclemencias del tiempo y les permitan evitar infecciones respiratorias. Siempre que sea necesario, se les facilitan tratamientos veterinarios, se les desparasita y administra los medicamentos que precisen. Los gatos y gatas suficientemente jóvenes para que socialicen, así como las gatas y gatos adultos amistosos, se ofrecen en adopción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Son también muy importantes las tareas de divulgación y educación. Hay que propiciar que los vecinos y vecinas tengan conocimiento de la labor que se está realizando, la necesidad de esterilizar, cuidar y jamás abandonar a sus propios animales de compañía y las ventajas que la correcta gestión de las colonias felinas supone para ellos y ellas.

Todo el trabajo asociado al método C.E.R. (captura, alimentación, limpieza de las zonas, censos, etc.) es realizado por voluntarios.

El proceso C.E.R. no termina una vez que los gatos se esterilizan y sueltan, la supervisión a largo plazo de la colonia es vital. Es necesario controlar día a día el estado general de todos los individuos que componen la colonia, así como la incorporación de nuevos individuos a la misma para poder seguir aplicando el método C.E.R. de manera continua.

Las colonias CONTROLADAS con este método supondrán:

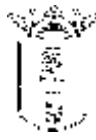
- Disminución considerable de roedores e insectos en la zona.
- Eliminación de las peleas entre gatos.
- Inhibición del marcaje con orina y heces.
- Se estabiliza el tamaño de la colonia y se reduce a medio plazo.
- Gatas y gatos sanos controlados que no contagian nada.
- Zonas de alimentación para la colonia ocultas, limpias, sin molestar a las personas.

En las localidades que ya se aplica el Proyecto C.E.R. se hace a través de la colaboración entre Asociaciones relacionadas con la protección y cuidados de animales abandonados, comunidades de vecinos y vecinas, personas voluntarias y ayuntamiento.

Un municipio que respeta y cuida a sus animales es un lugar más pacífico, más amable, más empático, más solidario y saludable.

Por todo ello, el grupo municipal Sí se Puede Dos Hermanas propone al Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

1. Creación de un grupo de trabajo interdisciplinar con aquellas asociaciones, agentes ambientales o implicados, además de personal técnico del ayuntamiento, que pueda estar relacionado con el control de las colonias felinas urbanas para la aplicación del Proyecto C.E.R. como método de control de estas colonias en el territorio urbano de Dos Hermanas, con la participación del Ayuntamiento mediante convenios de colaboración con las asociaciones implicadas.
2. Formar, concienciar y sensibilizar a todo el personal municipal que se pueda ver implicado en este proyecto (policía municipal, bomberos y bomberas, inspectores e inspectoras) y a la propia población para que conozcan y colaboren en el Proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3. Realizar las modificaciones necesarias, una vez puesto en marcha el Proyecto C.E.R., en la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia, en su Título Tercero, Capítulo 3º, introduciendo la figura del “cuidador/a y cuidadores/as” como <<personas o grupos de personas que colaboran en el cuidado de las colonias de gatas y gatos asilvestrados, manteniendo de esta forma el equilibrio del ecosistema urbano>>.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

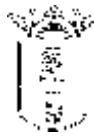
- D. Pedro Tabora Martín (Grupo Ciudadanos).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a. Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo SSPDH, 2 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo IULV-CA), **14** votos en contra (Grupo PSOE) y **1** abstención (Grupo P. Popular) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

7.- MOCIÓN GRUPO P. POPULAR SOBRE "APOYO A LA CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN Y A LA AGENDA EDUCACIÓN 2030". Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal P. Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

“La educación es una herramienta esencial para la reducción de la pobreza y las desigualdades, la protección en contextos de conflicto y la construcción de paz; también constituye un motor fundamental para el desarrollo y el avance de las personas y las sociedades. Pero la educación es sobre todo un derecho, consagrado en diversos tratados internacionales, entre los que destaca la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 26). Y, para que sea un derecho significativo, tiene que ser asequible, accesible, aceptable y adaptable.”

“En el foro Mundial sobre Educación de Dakar (2000), la comunidad internacional se comprometió con la iniciativa de Educación para todos y todas (EPT), definiendo 6 metas educativas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En estos 17 años se han producido importantes avances en la consecución de estas metas, pero son insuficientes para garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. En 2015 los líderes mundiales se comprometieron con una nueva agenda de desarrollo para construir un futuro más justo, inclusivo y sostenible para el planeta y para las generaciones futuras: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre ellos, destaca el ODS4, por el que los Gobiernos se comprometen a garantizar una educación, inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Se trata pues de evitar que miles de niños y niñas queden excluidos del acceso a una educación de calidad, luchando contra el abandono escolar y haciendo realidad el lema de la agenda de los ODS (objetivos Desarrollo Sostenible): “NO DEJAR A NADIE ATRÁS”.

En este contexto la Campaña Mundial por la Educación se propone, por un lado reafirmar la importancia del compromiso para el logro de una educación gratuita y de calidad, entendida la calidad en su sentido más amplio y humanístico, defendiendo la educación y el papel de los Estados a la Educación y por otro lado reafirman la importancia de que se elaboren política, planes y presupuestos necesarios para la aplicar la Agenda Educativa 2030, incluyendo medidas para jóvenes y adultos y garantizando la educación a niños y niñas que viven en condiciones de pobreza a infancia con discapacidades, minorías,...etc.

Cada año, en todos los países se celebra en abril la Semana de Acción Mundial pro la Educación (SAME), con el objetivo de movilizar a la ciudadanía en defensa del derecho a la educación. El año pasado, la SAME congregó a 27 millones de personas en todo el mundo, 40.000 de ellas en España. Este año, visibilizaremos la necesidad de promover y facilitar la participación ciudadana, y especialmente la infantil y juvenil, en los procesos políticos necesarios para hacer efectivo el derecho a la educación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1º.- Instar al Gobierno de España a que lidere un proceso de implementación en nuestro país de los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente del ODS4, a través de una labor coordinada entre los ministerios implicados, así como con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

2º.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas apoye la campaña Mundial por la Educación y se reafirme en la defensa de los conceptos de calidad, gratuidad y equidad educativa definidos en la Agenda 2030, así como el papel esencial que debe desempeñar el Gobierno Local a la hora de garantizar el derecho a la educación.

3º.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que prioricen la elaboración de una hoja de ruta para la implementación de la Agenda Educación 2030 garantizando la provisión de los fondos necesarios para financiar dicha Agenda a través, en su caso, del incremento del gasto público en educación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

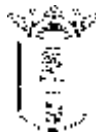
Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **6** votos a favor (3 Grupo SSPDH, 1 Grupo P. Popular y 2 Grupo Ciudadanos), **14** votos en contra (Grupo PSOE) y **2** abstenciones (Grupo IULV-CA) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

8.- MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS SOBRE "PROHIBIR LA APERTURA DE CASAS DE APUESTAS EN LAS INMEDIACIONES DE CENTROS ESCOLARES Y JUVENILES". Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Pedro Taborda Martín, se presenta la siguiente Moción:

“La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad en la normativa y conlleva que algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes de que existe una competencia estatal en materia de juego, que ha de ser ejercida por el Estado en nombre del interés general, y además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente en materia de prevención de conductas adictivas.

El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, proporciona información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psico-sociales más afectados por los trastornos en la actividad de juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno.

La radiografía que arroja este estudio en cuanto al perfil de los jugadores problemáticos en nuestro país es el de un hombre soltero, activo laboralmente, que no dispone de ayudas sociales, que presentó un inicio precoz de la conducta de juego y padece problemas relacionados con la salud. El informe señala que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años. Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017. Por ejemplo, en Madrid, con fecha de principios de mayo había en la región 385 salones dedicados al juego y a las apuestas deportivas frente a los 328 de 2016, los 295 de 2015 o los 270 de 2014, un crecimiento continuado del 42,5%. Andalucía ha experimentado un incremento de 672 salones en el año 2014, a 743 en 2017; Castilla-La Mancha ha pasado de 84 a 180 de 2014 a 2017; Extremadura de 17 a 95 y País Vasco de 162 a 192. Estos son solo algunos ejemplos

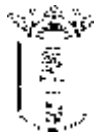
Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, variando el nombre según la comunidad, y que cada ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados cercanas o incluso justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos más jóvenes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente MOCIÓN:

El Grupo Municipal de Ciudadanos de Dos Hermanas insta al gobierno municipal a:

- 1- Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.
- 2- Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.
- 3- Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones:

D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).

D. José María García Chía (Grupo SSPDH).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (3 Grupo SSPDH, 1 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo IULV-CA) y **14** votos en contra (Grupo PSOE), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

9.- MOCIÓN GRUPO IULV-CA SOBRE "ELABORACIÓN DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO". Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

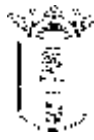
“Dos Hermanas se encuentra hoy ante una situación económica y social complicada, con 15.755 parados y paradas, según el Observatorio Argos de la Junta de Andalucía, de los cuales un alto porcentaje son de larga duración y no perciben ningún tipo de ayuda económica con la que poder subsistir.

A eso hay que sumar la grave situación por la que atraviesan decenas de familias en la ciudad, que viven en situación de emergencia y de exclusión social y que no tienen ni para pagar los recibos de luz, agua y gas, las condiciones laborales que se están aplicando en los últimos años, con contratos cada vez más precarios y temporales, fruto de las reformas laborales, y el número de pequeños y medianos empresarios que cada día deciden cerrar sus negocios.

Durante los últimos años Ayuntamiento de Dos Hermanas no ha llevado a cabo ningún tipo de medida e iniciativa que sirviera para estimular la economía local de esta ciudad ni ha seguido plan alguno que sentara unas bases sólidas para la generación de empleo.

Entendemos que Dos Hermanas necesita un cambio de modelo productivo, más sostenible, más social, donde se apueste por la pequeña y mediana empresa, donde se crea verdaderamente en lo público y donde la Innovación, el Desarrollo y la Investigación debe ser ejes sobre los que vertebrar las acciones que desde el Ayuntamiento se lleven a cabo.

El desarrollo de la ciudad no puede entenderse sin el avance de la sociedad. Por ello, proponemos la elaboración de un Pacto Local por el Empleo que debe contener entre sus objetivos el apoyo a las mejoras de los recursos humanos, la formación y la especial atención de los colectivos con dificultades de integración, así como medidas que impulsen la capacitación empresarial, para conseguir una mayor competitividad y productividad, dando prioridad a proyectos innovadores y de base tecnológica, que generen valor añadido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Pacto Local por el Empleo y el Desarrollo Empresarial debe constituir un importante hito en cuanto a cooperación y participación de las distintas administraciones, agentes económicos, sindicales y representantes de esta corporación.

Por todo ello el Grupo Municipal de IULV-CA somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. Constituir de manera inminente la Comisión Técnica de elaboración del Pacto Local por el Empleo cuyos objetivos serán, entre otros:

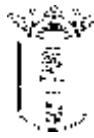
- Planificar estrategias de captación de inversiones productivas que ayuden a favorecer la diversificación de nuestro tejido empresarial.
- La inclusión de la Universidad Pablo de Olavide con el objetivo de que pueda aportar su conocimiento y visión en los distintos proyectos que se pudieran desarrollarse en la ciudad de Dos Hermanas.
- Análisis permanente de la situación de los viveros de empresas municipales, con el objetivo de aplicar nuevas acciones para fomentar su ocupación.
- Apoyar la creación de empleo estable y de calidad, que favorezca sobre todo la incorporación de las mujeres de los jóvenes, personas con discapacidad, parados/as de larga duración, personas inmigrantes y aquellas en riesgo de exclusión social.
- Apoyar proyectos de I+D+I.
- Incluir en el Pacto Local por el Empleo la economía social y solidaria para su desarrollo.
- Seguimiento de los servicios municipales externalizados.

2. Una vez elaborado este Pacto, deberá ser ratificado por este Pleno para convertirse en la hoja de ruta a seguir por el gobierno local en coordinación con los agentes implicados en el mismo.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D. José María García Chía (Grupo SSPDH).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 22 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:

11.1.- Pregunta del Grupo Municipal P. Popular sobre terreno situado en Avda. de Europa esquina C/ Térmoli (a la altura del Colegio Europa). Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal P. Popular, Sra. Espada Rey, se formula la siguiente Pregunta:

“El terreno situado en la Avenida de Europa, esquina calle Térmoli (a la altura del colegio Europa), dada su orografía y el hecho de ser de tierra, provoca, en los días de lluvia, un barrizal que llega al acerado haciendo difícil el tránsito del viandante y llevando a que sea un firme deslizante, con el consiguiente riesgo de caídas.

Es cierto que cada vez que trasladamos el problema al delegado de seguridad, se procede a la limpieza del mismo. No obstante, con las lluvias se vuelve a la situación inicial y el problema reaparece.

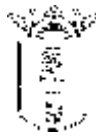
Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Se tiene desde este ayuntamiento previsto alguna actuación o un posible uso o destino de ese terreno que solucione el problema de forma definitiva o que lo palie de alguna manera?.”

- Toma la palabra el Sr. Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para indicar que el solar es municipal y se aumentará, si es necesario, las acciones de mantenimiento y conservación de la parcela, así como que se estudiará un uso transitorio al uso definitivo de equipamiento que tiene destinada la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece y diez minutos.

No obstante, se advierte que una vez finalizada la sesión tendrá lugar la intervención de la vecina D^a. María Marín Ruiz, en representación de la “Plataforma vecinal en defensa de las zonas verdes de Montequinto” vista la solicitud presentada con fecha de entrada en Registro General de 7 de noviembre de 2018.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El motivo de la pregunta es el siguiente: *“En el PGOU de 2002 y el Plan Parcial SQ-3 para la Hacienda de Quintos de 1996, identifican las parcelas M-15, M-16 y M-17 que actualmente se integran las calles Ámsterdam y Estrasburgo con zonas verdes para el juego de niños. En el Pleno de 21 de septiembre, el Sr. Alcalde y el Sr. Delegado de Hacienda y Obras, se comprometieron a que estas tres parcelas sigan siendo zona verde y a proyectar presupuestariamente la adecuación de estos terrenos”.*

La exposición de la pregunta es la siguiente: *“Expuesto el motivo y antecedentes descritos arriba, se expone que los artículos 3.10.2 y 3.10.5 de las normas urbanísticas aprobadas en el PGOU, y el artículo 1.2.a de las condiciones para el arbolado en la vía pública debe ser repuesta de forma inmediata. Hoy esta zona verde permanece cerrada al público y degradada. Al mismo tiempo, no posee dotación según uso de suelo definido. ¿Cuál es el plazo previsto para finalizar la intervención de adecuación de estas parcelas a zona verde para el juego de niños? ¿Existe ya una aplicación presupuestaria para la que se considere el crédito necesario? Todo ello de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. 20 de mayo de 2017).*

- Toma la palabra el Sr. Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras para responder a la pregunta, indicando en síntesis que las tareas de reposición de arbolado se llevan a cabo según lo previsto en el PGOU durante el último trimestre, y que la Delegación de Parques está estudiando la forma de actuar en la zona concreta que se pregunta. Explica que en el presupuesto del ejercicio siguiente se contará con la partida que permitirá aprobar la licitación para reurbanizar esa zona.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página doscientas diecinueve a la página doscientas treinta y seis, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.